Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2021 - **- DIRAN**

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2021

Mayor General
RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS
Director de Antinarcóticos
Bogota D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10056-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2021	**Hasta**	20/12/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-087195-DIRAN del 30 de julio del 2021, el señor Director de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E).

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-089528-DIRAN del 05 de agosto del 2021, el señor Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E), solicita al señor Director de Antinarcóticos, cambio de supervisor de contrato en atención a que el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO, recibe como Jefe del Grupo de Estandarizacion Aeronautica.

- Mediante comunicación oficial GS-2021-095995-DIRAN del 18 de agosto del 2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ, obrando en calidad de Director de Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO.

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-108055-DIRAN del 14 de septiembre del 2021, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO, obrando en calidad de Jefe Grupo de

201270576

Esta copia del PDF es de eduard.gongora

Estandarización Aeronautica, solicita al señor Director de Antinarcóticos, cambio de supervisor de contrato en atención a que el señor Mayor Diego Felipe Mesa Mera, recibe como Jefe del Grupo de Estandarizacion Aeronautica (E).

- Mediante comunicación oficial GS-2021-112107-DIRAN del 20 de septiembre del 2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ, obrando en calidad de Director de Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor DIEGO FELIPE MESA MERA.

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-113050-DIRAN del 26 de septiembre del 2021, el señor Mayor Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica, solicita al señor Director de Antinarcóticos, cambio de supervisor de contrato en atención a que el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO, recibe como Jefe del Grupo de Estandarizacion Aeronautica.

- Mediante comunicación oficial GS-2021-116471-DIRAN del 20 de septiembre del 2021, el señor Coronel JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA, obrando en calidad de Director de Antinarcóticos (E), nombró como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1 informe de supervisión del mes de agosto del 2021, periodo comprendido del 28-07-2021 al 31-08-2021, con numero de radicado GS-2021-107283-DIRAN.

2 informe de supervisión del mes de septiembre del 2021, periodo comprendido del 01-09-2021 al 30-09-2021, con numero de radicado GS-2021-115380-DIRAN.

3 informe de supervisión del mes de octubre del 2021, periodo comprendido del 01-10-2021 al 31-10-2021, con numero de radicado GS-2021-129358-DIRAN.

4 informe de supervisión del mes de octubre del 2021, periodo comprendido del 01-11-2021 al 30-11-2021, con numero de radicado GS-2021-141539-DIRAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAN 02-7-10056-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO EN EL EXTERIOR, PARA PILOTOS, ADSCRITOS AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - LOTE # 5: ENTRENAMIENTO SIMULADOR BELL 412 / 212
Contratista	PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S.
Representante legal	RAUL ACOSTA THIRIAT
Valor inicial del contrato u orden de compra	QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($528.341.068.00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/C ($214.089.408,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Valor total del contrato	SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA

Impresión del original eduard.gongora

u orden de compra	MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($742.430.476.00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 15 de diciembre de 2021.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de julio de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	# 1 del 11 de noviembre del 2021
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Para el mes de noviembre del presente año, la empresa Panamerican Training Center PTC, cumplio al 100% con los entrenamientos del equipo BELL412 (ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BELL 212-WET), asi:

GR	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	F. INICIO	F. TERMINO
MY	79180596	GONZALEZ LOPEZ	CAMILO ERNESTO	05/12/2021	10/12/2021
MY	80088062	ARIAS SALAZAR	JAVIER	05/12/2021	10/12/2021
CT	1067887918	CIFUENTES DURANGO	CARLOS ANDRES	05/12/2021	10/12/2021
TE	1023888833	RAMIREZ PATIÑO	JHON FERNANDO	05/12/2021	10/12/2021

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	

Firma con el original eduard.gongora

Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El representante legal aporta certificado de pago de parafiscales vigente.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional).	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE CINCO ITEM No. 15		
DESCRIPCION **ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BELL 412 EP WET**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
15.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	SI	Se cumplio en Noviembre
15.2 Lugar Entrenamiento:	SI	Se cumplio en Noviembre

Firma digital original eduard.gongora

Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.		
15.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	Se cumplio en Noviembre
15.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. **Nota**: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	SI	Se cumplio en Noviembre
15.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Se cumplio en Noviembre
15.6 Duración: Catorce (14) Horas. **FASE DE TIERRA:** ocho (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **FASE DE SIMULADOR:** seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Se cumplio en Noviembre
15.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo	SI	Se cumplio en Noviembre
15.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	SI	Se cumplio en Noviembre
15.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador del equipo BELL 412 SERIES.	SI	Se cumplio en Noviembre
15.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha.	SI	Se cumplio en Noviembre

Fiel copia del original eduard.gongora

• Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		
15.11 CONTENIDO TEMÁTICO: **Escuela de tierra.** Manual de vuelo Generalidades de la aeronave Sistema eléctrico Sistema de combustible Sistema de rotores Sistema hidráulico Controles de vuelo del helicóptero Sistema AFCS Planta de potencia Protección de fuego Sistema anti ice Peso y balance Instrumentos de vuelo Equipo de comunicación Equipo de navegación Aire acondicionado y presurización Sistemas accesorios Listas de chequeo y familiarización de cabina Técnicas de vuelo visual nocturno y técnicas de vuelo nocturno Recurrentes normales / OPS anormales **Simulador:** Recurrente normal / anormal y de emergencia Día/noche/instrumentos apagados. **Evaluación** Y las demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave. Los Turnos de simulador tendrán una duración de 02 horas por piloto.	SI	Se cumplio en Noviembre
15.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del	SI	Se cumplio en Noviembre

Fiel copia del original eduard.gongora

inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).		
15.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Se cumplio en Noviembre
15.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Se cumplio en Noviembre
15.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Se cumplio en Noviembre
15.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum academico, intensidad horaria, etc.).	SI	Se cumplio en Noviembre

ITEM No. 16		
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICOPTERO BELL 212 DRY	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
16.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
16.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado	SI	Ninguna

Fiscalía General de la Nación

GS-2021-149168-DIRAN

bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.		
16.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C ó D de acuerdo a las normas reglamentadas FAA, EASA, TCCA y/o CASA certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	Ninguna
16,4. Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser acreditado mediante certificado de asistencia por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. **Nota:** Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes aprueban el entrenamiento (instructor policial y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	SI	Ninguna
16.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Ninguna
16.6 Duración: Seis (06) HORAS. **FASE DE SIMULADOR:** Seis (06) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador), este entrenamiento máximo dos (2) horas por día. **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Ninguna
16.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	SI	Ninguna
16.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano por parte de los instructores que provea la Policía Nacional.	SI	Ninguna
16.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado en el equipo BELL 212, de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
16.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	SI	Ninguna
16.11 CONTENIDO TEMÁTICO:	SI	Ninguna

Esta copia del original eduard.gongora

ENTRENAMIENTO DE SIMULADOR: Introducción y administración Manual de vuelo Generalidades de la aeronave Sistema eléctrico Sistema de combustible Sistema de rotores Sistema hidráulico Controles de vuelo del helicóptero Sistemas AFCS Planta de potencia Protección de fuego Sistema anti-ice Peso y balance Instrumentos de vuelo Equipo de comunicación Equipo de navegación Aire acondicionado y presurización Sistemas accesorios Listas de chuequeo y familiarización Procedimientos VFR Procedimientos de emergencia Procedimiento de vuelo visual nocturno Evaluación Y las demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.		
16.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Ninguna
16.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Ninguna
16.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Ninguna
16.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Ninguna
16.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los paises en donde se realice el entrenamiento	SI	Ninguna

Copia Controlada eduard.gongora

GS-2021-149168-DIRAN

por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). **NOTA:** El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a un instructor que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.		

ÍTEM No. 17		
DESCRIPCION **ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO OPERADOR DE CONSOLA DE VUELO BELL 212 WET**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
17.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
17.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Ninguna
17.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C ó D de acuerdo a las normas reglamentadas FAA, EASA, TCCA y/o CASA certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	Ninguna
17.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. **Nota**: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	SI	Ninguna
17.5 Centro de Instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Ninguna
17.6 Duración: Veintiún **(21) HORAS.** **FASE DE TIERRA:** Quince (15) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador). **FASE DE SIMULADOR:** Seis (06) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador). **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Ninguna
17.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo. **Nota:** El horario se desarrollará de acuerdo a las horas hábiles del país y en la ciudad en la que desarrolla cada entrenamiento	SI	Ninguna
17.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	SI	Ninguna
17.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador del equipo BELL 212.	SI	Ninguna
17.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las	SI	Ninguna

Fiel copia del original eduard.gongora

201270576

GS-2021-149168-DIRAN

especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		
17.11 CONTENIDO TEMÁTICO: **Simulador:** Sistemas de la aeronave Técnicas de instrucción Conocimiento del simulador Programación de condiciones meteorológicas Manejo de escenarios Procedimientos Normales Procedimientos y programación de Emergencias Breafing de evacuación del simulador en fallas o caso de fuego real Instrucción de Normativa J.A.A / F.A.A. Diligenciamiento de formas y reportes Reportes de anomalías en el simulador.	SI	Ninguna
17. 12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Ninguna
17.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Ninguna
17.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Ninguna
17.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Ninguna
17.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).	SI	Ninguna

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución no se presentaron novedades.

201270570

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura objeto del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, cumpliendo con los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2020, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$742.430.476.00	100%
Valor total de las entregas	$742.430.476.00	100%
Valor total facturado	$742.430.476.00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$742.430.476.00	100%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($742.430.476.00 / $742.430.476.00) *100= 100%

Fiel copia del original que reposa

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($742.430.476.00 - $742.430.476.00) / ($742.430.476.00) *100= 0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$208.424.271,00	N/A	$208.424.271,00		Pendiente	Pendiente	Pendiente
002	$534.006.205,00						

4.2 **Entrada de Bienes:**

N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ningún inconvenit, y no tenemos recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO
Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10056-21
Correo electrónico: diran.aravi-estan@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115451842

Fiel copia del original eduard.gm@ora

Fiel copia del original eduard.gongora

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS
COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

CREG1-COAGY - 3.1

Bogotá, D.C., 20 de diciembre de 2021

Mayor General
RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcóticos
Cundinamarca

Asunto: informe de actividades mes de diciembre 2021 contrato PN DIRAN 02-7-10056-21

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi General, las actividades del mes de diciembre del presente año del contrato del asunto celebrado entre la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos y la empresa PTC SAS, así:

DESCRIPCIÓN:

OBJETO: ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO EN EL EXTERIOR, PARA PILOTOS, ADSCRITOS AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - LOTE # 5: ENTRENAMIENTO SIMULADOR BELL 412 / 21

VALOR: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (742.430.476,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY

FECHA TERMINACIÓN: 15/12/2021.

Aunado a lo anterior y envista de la responsabilidad que me asiste como supervisor del contrato en mención es preciso manifestarle a mi General, que se desarrollaron las siguientes actividades:

Durante lo corrido del mes de diciembre del presente año, se desarrolló el entrenamiento que se describe más adelante el cual fue el último grupo de entrenamiento de acuerdo al cronograma.

Fiel copia del original eduard gongora

ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 212-DRY

GR	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	F INICIO	F TERMINO
MY	79180596	GONZALEZ LOPEZ	CAMILO ERNESTO	05/12/2021	10/12/2021
MY	80088062	ARIAS SALAZAR	JAVIER	05/12/2021	10/12/2021
CT	1067887918	CIFUENTES DURANGO	CARLOS ANDRES	05/12/2021	10/12/2021
TE	1023888833	RAMIREZ PATIÑO	JHON FERNANDO	05/12/2021	10/12/2021

Por lo anterior, con el desarrollo de este evento académico se finaliza el proceso de entrenamientos con la empresa Panamerican Training Center PTC S.A.S.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Bernal Jaramillo
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80017939
Dependencia: Grupo De Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion Antinarcoticos
Correo: juan.bernal@correo.policia.gov.co
21/12/2021 10:42:15 a. m.

Anexo: no

Autopísta Norte KM 16 Via Guaymaral Hangar I
Teléfono: 6762556
diran.aravi.coagy@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fiel copia del original eduard.gongora

201270576